

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325207
Número de orden de compra a modificar:	81967

Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Gabriel Alberto Moreno Alemán
Proveedor:	SERVIESPECIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-13 10:08:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-15	2022-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
75431	CDP aseo y cafeteria 2021-2022	CDP-102721	CDP	102721
75432	VF Aseo y Cafeteria DNP 2022	VF-043720	VF	043720
78836	CDP ASEO Y CAFETERIA DNP 2022	CDP-822	CDP	822

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

4
2

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 36	6.0	Mes	60215603.93	CDP-102721	361293623.58
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 6	6.0	Mes	9326781.13	CDP-102721	55960686.78
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3411446.00	CDP-102721	20468676.00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	10269507.25	CDP-102721	61617043.50
5	ays03--R11 - Fumigación - 11291	1.0	Metro Cuadrado	200349.31	VF-043720	200349.31
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-102721	0.00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-102721	0.00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	5353170.89	CDP-102721	5353170.89
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	10171024.68	CDP-102721	10171024.68
10	Reajuste salarial	1.0	Peso (COP)	35776709.21	CDP-822	35776709.21

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.5	Unidad	4939781.72	CDP-102721	32108581.18

Editado	2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 6	6.5	Mes	9124533.24	CDP-102721	59309466.06
Editado	3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	6.5	Mes	3437871.54	CDP-102721	22346165.01
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 33	0.5	Mes	48564388.06	CDP-822	24282194.03

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con lo estipulado en el memorando DNP 20226610091213, y con el fin de garantizar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, se hace necesario realizar una modificación en el sentido de redistribuir los recursos del ítem bins de aseo y cafetería e incluirlos a los ítems operario de mantenimiento y operario de aseo y cafetería, a fin de optimizar el presupuesto. Así mismo, prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 30 de junio de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General DNP

Documento: CC. 39.570.432 de Girardot



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Documento: 19.483.042 de Bogota

Reviso: Farid Jaramillo Abogado - Contratista Subdirección de Contratación

Reviso: Gloria Rodríguez B. Abogada- Contratista Subdirección de Contratación



MEMORANDO

Bogotá D.C., miércoles, 08 de junio de 2022

GLI



Al responder cite este Nro.
20226610091213

PARA: Dra. Diana Patricia Ríos García, Secretaria General

DE: Lina Alexandra Lozada Forero, Coordinador Grupo de Logística e Infraestructura

ASUNTO: Solicitud modificación No. 2 a la Orden de Compra 81967 de 2021, del Contrato de Aseo y Cafetería suscrito por Acuerdo Marco de Precios con Serviespeciales S.A.S.

En calidad de supervisor de la Orden de Compra 81967 de 2021, cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación del Servicio integral de aseo y cafetería, para las dependencias del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No.CCE-972-AMP-2019”, solicitamos amablemente la modificación de la citada Orden, en el sentido de realizar una recomposición presupuestal y prorroga hasta el 30 de junio de 2022 de la misma de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), requiere para su normal funcionamiento adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles e inmuebles en buen estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo mantener un ambiente adecuado de trabajo. A su vez dado el proyecto de remodelación que adelanta la entidad de los pisos del DNP, se hace necesario realizar constantes jornadas de limpieza para mantener los espacios de trabajo de los pisos en óptimas condiciones de aseo, higiene y desinfección, por otro lado es importante dar continuidad a las medidas que se adoptaron frente circunstancias presentadas por la emergencia por el COVID-19.
2. El 7 de diciembre de 2021 amparados en el Acuerdo Marco de Precios No.CCE-972-AMP-2019, se suscribió con la firma Serviespeciales S.A.S, la orden de compra 81967 cuyo plazo de ejecución se pactó desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 15 de junio de 2022, por valor de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$462.428.184.36)**, distribuidos por vigencia así:

VIGENCIA	CDP	RP	VALOR
2021	102721	359321	\$ 38.519.416,22
2022	822	822	\$ 423.908.768,14
TOTAL	\$ 462.428.184,36		

DNP

Firmado
digitalmente



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

3. El 28 de enero de 2022 se realizó adición a la orden de compra por concepto de ajuste de salario mínimo mensual vigente y adición de mano de obra necesaria para atender las actividades de remodelación del DNP, así:

VIGENCIA	CDP	RP	VALOR
2021	102721	359321	\$ 38.519.416,22
2022	822	822	\$ 512.321.867,73
TOTAL	\$ 550.841.283,95		

4. A su vez y como se precisó anteriormente, el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento se ha venido prestado ininterrumpidamente se hace necesario realizar una modificación en el sentido de redistribuir los recursos de la orden de compra del asunto, y en aras de optimizar los recursos existentes en la misma por lo que se requiere redistribuir los recursos que se encuentran por concepto de suministro de insumos, para apalancarlo en mano de obra (servicios de aseo, cafetería y mantenimiento) que permitan garantizar la continuidad de la prestación de estos servicios, en el entretanto se suscribe la nueva orden de compra.
5. Que mediante comunicación electrónica del 6 de junio de 2022 radicada en el DNP por el sistema Orfeo con el número 20226630526002, el contratista Serviespeciales S.A.S manifestó aceptar la redistribución de recursos y prórroga hasta el 30 de junio de 2022 de la orden de compra.
6. Así las cosas y teniendo en cuenta el bajo consumo por suministro de insumos y que por esta razón hay recursos suficientes que permiten cubrir la necesidad del contrato, ya que por este ítem se cuenta con apropiación presupuestal para satisfacer las necesidades, se solicita realizar la distribución de recursos y la prórroga hasta el 30 de junio de 2022 para la presente vigencia a la orden de compra del asunto así:

Catálogo de gasto	Nombre del servicio	Reg. No	Valor inicial	Adición No. 1	Valor total 2022	Saldo en registro	Valor a redistribuir	Valor con distribución por rubro	valor en orden de compra
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Suministro de Insumos	822	\$ 58.325.522		\$ 58.325.522	\$ 41.388.387,29	-\$ 30.364.207,72	\$ 11.024.179,57	\$ 27.961.313,85
SERVICIOS DE SOPORTE	Mano de obra Aseo y Cafetería		\$ 318.566.798	\$ 66.854.534,59	\$ 385.421.332,10	\$ 112.245.511,57	\$ 25.952.345,77	\$ 138.197.857,34	\$ 411.373.677,87
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Mano de Obra Mantenimiento		\$ 47.016.449	\$ 21.558.565,00	\$ 68.575.014,06	\$ 21.821.711,57	\$ 4.411.861,95	\$ 26.233.573,52	\$ 72.986.876,01
			\$ 423.908.768	\$ 88.413.099,59	\$ 512.321.867,73	\$ 175.455.610,43		\$ 175.455.610,43	\$ 512.321.867,73

Los valores de la distribución serán de la siguiente manera:

Del servicio de “suministro de insumos”, catálogo de gasto “ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS” se reducirá para redistribución la suma de \$ 30.364.207,72 y se distribuirán así:





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

En el servicio de Mano de obra Aseo y Cafetería, ubicación del catálogo “SERVICIOS DE SOPORTE” se adicionará la suma de \$ 25.952.345,77

En el servicio de Mano de Obra Mantenimiento, ubicación del catálogo “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)” se adicionará la suma de \$ 4.411.861,95

De conformidad con lo anterior, el valor de la orden de compra se mantendrá por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$550.841.283,95).**

Por lo tanto,

LÍNEA DE PRESUPUESTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	PRECIO	ANTERIOR	NUEVO
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 36	6,0	Mes	\$ 60.215.603,93	\$ 361.293.623,58	\$ 361.293.623,58
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 6	6,5	Mes	\$ 9.326.781,13	\$ 55.960.686,78	\$ 59.309.466,06
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 2	6,5	Mes	\$ 3.411.446,00	\$ 20.468.676,00	\$ 22.346.165,01
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6,5	Unidad	\$ 10.269.507,25	\$ 61.617.043,50	\$ 32.108.581,18
5	ays03--R11 - Fumigación - 11291	1,0	Metro Cuadrado	\$ 200.349,31	\$ 200.349,31	\$ 200.349,31
6	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1,0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
7	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1,0	Unidad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8	ays03--R11 - AIU	1,0	Unidad	\$ 5.353.170,89	\$ 5.353.170,89	\$ 5.353.170,89
9	ays03--R11 - IVA	1,0	Unidad	\$ 10.171.024,68	\$ 10.171.024,68	\$ 10.171.024,68
10	Reajuste salarial	1,0	Peso (COP)	\$ 35.776.709,21	\$ 35.776.709,21	\$ 35.776.709,21
11	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 33	0,5	Mes	\$ 48.564.388,06	\$ 0,00	\$ 24.282.194,03
TOTAL						\$ 550.841.283,95

Cordial saludo,

Anexo: Copia O.C. No 822 inicial y modificación otro si No. 1
Certificado de Cámara y comercio
Fotocopia de la cedula del Representante Legal
Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía

Preparó: Gabriel Alberto Moreno Alemán – Coordinador Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía
Revisó: Lina Alexandra Lozada Forero - Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

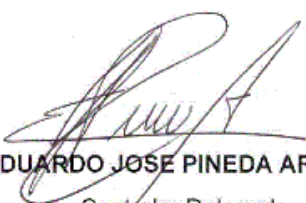
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de junio de 2022, a las 16:33:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042220607163322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

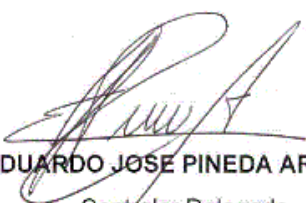
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de junio de 2022, a las 16:33:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772220607163347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198070100



WEB

16:17:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19483042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198070389**



WEB

16:18:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **SERVIESPECIALES S.A.S.** identificado(a) con NIT número 8903312772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.042
GIL ACEVEDO

REPUBLICA DE
COLOMBIA

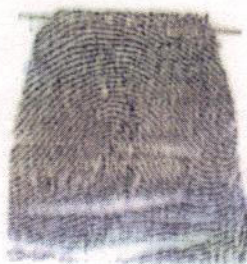
APELLIDOS
CARLOS ARTURO

FIRMAS

Carlos Arturo Gil Acevedo



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1962

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

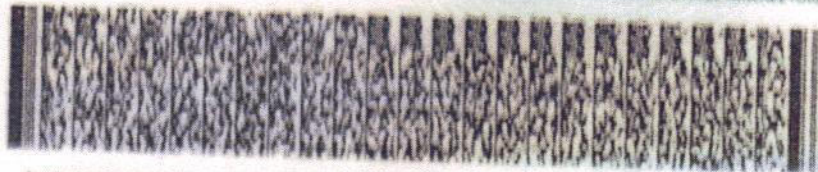
1.75
ESTATURA

A+
G.R. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
CARLOS ANTONIO GIL ACEVEDO



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000084757A 1

6179009121



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/06/2022 11:52:42 am

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 5243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 5243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trademarking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables compondores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

Representante legal para asuntos judiciales: La sociedad podrá contar con un representante legal para asuntos judiciales nombrado por la por la asamblea general de accionistas para que ejerza sus funciones durante término indefinido, sin perjuicio que la misma Asamblea general de accionistas pueda reelegirlo o removerlo libremente en cualquier tiempo. Sin embargo, en el evento de no hacerse nuevo nombramiento despues de vencido el periodo por el cual fue elegido, continuará detentando el cargo hasta nuevo nombramiento.

Parágrafo 1: Las funciones y facultades del representante legal para asuntos judiciales serán: 1° Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas. 2° Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las territoriales del Ministerio del Trabajo. 3° Representar a la sociedad en audiencias judiciales y extrajudiciales para que representante judicialmente a la sociedad en procesos donde sea parte interesada. Parágrafo 2: El representante legal para asuntos judiciales no podrá compromete2r a la sociedad en asuntos que son de competencia exclusiva del representante legal y sus suplentes y ni ejercer funciones ni facultades diferentes a las expuestas en el parágrafo 1 del presente artículo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204
PRINCIPAL		T.P.213965-T

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX
ACT 122-2022 del 28/04/2022 de Asamblea General De Accionistas	9424 de 10/05/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/06/2022 11:52:42 am

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.: 179633-2
Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,399,408,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082252MESR

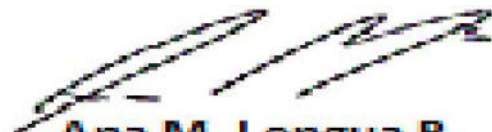
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.